

ACTA No 66 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO CLARITA SANTOS – 2021

FECHA: Cajicá, Julio, 08 de 2021.

HORA: 3:00 p.m. - 5:00 pm. (se debe reflejar la hora en la que se está levantando el acta)

LUGAR: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO CLARITA SANTOS

TEMA: Reparaciones Locativas

ASISTENTES: Johan Esteban Bello Navarrete responsable de la actividad

ORDEN DEL DÍA:**1. Objetivo de la actividad.**

reparaciones locativas las obras para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su material original, su forma integral, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas. Para mantener y tener un buen servicio para la persona mayor.

2. Introducción de la actividad.

Se presentan formatos de plan mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su material original con esto la atención y el buen servicio de la persona mayor.

3. Anexos Evidencias fotografías de las actividades de los días mencionado en el acta y planillas de asistencia.



Se realiza el anexo de la tabla de requisitos mínimos requeridos en el anexo técnico, obligación 01 y obligación 04



CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día XX de mes de 20XX. (si aplica)

En constancia de lo anterior firman: (El acta solo la deben firmar el profesional encargado de la actividad y coordinador responsable de la unidad operativa)

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Johan Esteban Bello Navarrete	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Steban B.

Elaboró: Johan Esteban Bello Navarrete

TABLA ELEMENETOS MINIMOS

1.5.1. Dotación de habitaciones

Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cama sencilla con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm) de acuerdo con las definiciones y características de la NTC2306 *ver nota aclaratoria 1	51 Camas sencillas	NO CONSUMIBLE
Cama doble con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm), con 1 colchón, forro de colchón, 2 almohadas, 2 forros de almohadas, 2 juegos de cama, 2 cobijas y 1 cubre lecho de acuerdo a las medidas de la cama doble y cumpliendo con el resto de características planteadas para dotación y lencería de camas sencillas. Esta cama estará ubicada en la habitación para relaciones afectivas e intimidad	1 ubicada en la habitación relaciones afectivas	NO CONSUMIBLE
Colchón de acuerdo con las medidas de la cama sencilla, con una altura mínima de 17 cm de acuerdo con las definiciones y características de la NTC 2094. *Ver nota aclaratoria 2, 3 y 4	1 para cada persona 51 colchones	NO CONSUMIBLE
Forro para Colchón semi-ortopédico de material lona anti fluido tipo hospitalario para cama sencilla, que cubra la totalidad del colchón y con cierre de cremallera.	51	NO CONSUMIBLE
Almohada para adulto	2 para cada persona 102 total	NO CONSUMIBLE
Forro para almohada en material lona anti fluido tipo hospitalario que cubra la totalidad de la almohada y con cierre de cremallera.	2 para cada persona 102 total	NO CONSUMIBLE

Mesa de noche con espacio de almacenamiento de objetos personales de la persona mayor *Ver nota aclaratoria No. 4.	0	NO CONSUMIBLE
Armario mediano en material de fácil limpieza y desinfección (higiénico sanitario) *Ver nota aclaratoria No. 5.	0	NO CONSUMIBLE
Sistema de llamado continuo tipo timbre por habitación y por batería sanitaria, y en caso de personas mayores postradas uno por cama (ley 1315 de 2009)	14 por espacio de habitación, 5 por batería sanitaria	NO CONSUMIBLE

NOTAS ACLARATORIAS:

1. La dotación de habitaciones debe mantenerse en buen estado, ser estable, garantizar seguridad durante el desplazamiento de las personas mayores y estar en condiciones adecuadas para la correcta prestación del servicio
2. Los colchones deberán cumplir con las dimensiones especificadas en la NTC 2094. Las camas deberán tener las medidas adecuadas para el colchón, garantizando una altura máxima de 55 cm, del piso a la parte superior del colchón. Para alturas superiores se deberán utilizar barandas de protección y escaleras para el acceso de los participantes.
Se podrán utilizar camas hospitalarias con su respectivo colchón, y en este caso la altura será la necesaria para la adecuada atención. Se debe contar con un stock permanente de reposición de forros y colchones.
En todo momento la estructura de la cama debe mantenerse en buen estado, estable y en condiciones adecuadas para la correcta prestación del servicio.
3. Salvo en una situación de Brote epidémico donde se requiera habilitar espacios adicionales para uso habitacional para garantizar el distanciamiento social en las personas mayores, en ningún caso en áreas diferentes a las habitaciones se podrán tener camas en uso.
4. En caso de que la persona mayor presente dificultad para el desplazamiento o que por otra circunstancia se vea obligada a permanecer por tiempo prolongado en la cama según indicaciones médicas, es importante que ésta sea adecuada para facilitar los cambios de posición y deberá adaptar a la cama barandas para evitar cualquier riesgo.
5. La unidad operativa debe tener como mínimo una mesa de noche en buen estado por cada cama sin excepción. En aquellas camas dispuestas para personas mayores en silla de ruedas y que por espacio no les permita una fácil maniobra de la silla de ruedas se podrá reubicar la mesa de noche en un espacio de la habitación donde no se interrumpa la circulación.

6. Se debe contar con armarios anclados a la pared que brinden seguridad y privacidad para la ropa y los objetos de cada persona mayor. Toda persona mayor podrá acceder a sus objetos personales y su ropa. En caso que la persona mayor no pueda realizar un uso adecuado de los mismos de acuerdo con sus condiciones cognitivas o mentales, el asociado podrá ubicar los armarios en el área de ropería o lavandería previo consentimiento interdisciplinario de la unidad operativa.

1.5.2. Dotación lencería para habitación

El asociado durante la ejecución del convenio debe garantizar la dotación de lencería para habitación en buen estado y en condiciones higiénicas adecuadas, descrita en la tabla a continuación:

Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cortina o persiana de acuerdo con las medidas de las ventanas de las habitaciones.	17 cortinas	NO CONSUMIBLE
Cobija o frazada térmica clima frío.	3 para cada persona 153 total	NO CONSUMIBLE
Cubre lecho para cama sencilla en material: 50% Algodón - 50% poliéster.	3 para cada persona 153 total	NO CONSUMIBLE
Juego de sábanas para cama sencilla en dacrón.	3 para cada persona 153 total	NO CONSUMIBLE

Nota 1: El asociado contará con un rubro de lencería, destinado para cuando se requiera cambio por desgaste de la dotación en la prestación del servicio. Dicho desgaste se verificará durante el

ejercicio de la supervisión o interventoría. Así mismo, el asociado deberá garantizar un stock permanente de lencería para reposición inmediata por necesidad del servicio.

Nota 2: El asociado deberá garantizar la limpieza e higienización de toda la lencería de acuerdo a lo estipulado en el documento “Guía Plan de saneamiento” GUI-PSS-005

1.5.9. Dotación Mobiliario General

Se debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- La cantidad de mesas y sillas para el área de comedor depende del número de personas mayores atendidas, por lo tanto, el Asociado debe garantizar una silla y un puesto en la mesa a cada persona mayor en cada turno.
- El Asociado debe disponer de un espacio para el comedor en el cual se atienda de manera simultánea y suficiente a mínimo el 50% de las personas mayores.
- Para el **Área Administrativa** el Asociado debe garantizar durante la ejecución del convenio los elementos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa.

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Computador con teclado, mouse y licencia Office.	13 por cada área profesional	NO CONSUMIBLE
Impresora multifuncional	2 por unidad operativa	NO CONSUMIBLE
Puesto de trabajo- escritorio metálico o en madera.	13 por cada área profesional	NO CONSUMIBLE
Sillas en malla ergonómica	13 por cada área profesional	NO CONSUMIBLE

Se debe contar con un **área de recepción** para atender las visitas de las personas mayores y demás visitantes a la unidad operativa, dotada de:

Tabla 27. Relación de elementos mínimos para área de recepción

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de sala en material de fácil limpieza y desinfección con mesa de centro y butaca.	1 por unidad operativa	NO CONSUMIBLE

El Asociado debe contar con un **espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales** de las personas mayores, garantizando durante la ejecución del convenio como mínimo los siguientes elementos:

Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares

y/o Sociales

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Proyector video beam	1	NO CONSUMIBLE
Tablero acrílico	1	NO CONSUMIBLE
Reproductor de DVD, puertos USB, HDMI, full HD.	1	NO CONSUMIBLE
Sillas plásticas	51	NO CONSUMIBLE
Mesas	10	NO CONSUMIBLE

El Asociado debe proporcionar el siguiente elemento para el área de alistamiento del talento humano de servicios generales, de alimentos y auxiliares de enfermería:

Tabla 29. Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Lockers para el talento humano con su respectivo candado, que garanticen la seguridad de los elementos	48	NO CONSUMIBLE

El Asociado debe proporcionar como mínimo los siguientes elementos para el área de lavandería:

Tabla 30. Relación de equipos de lavandería

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Lavadoras en buen estado de mantenimiento con capacidad de garantizar la correcta limpieza de la totalidad del vestuario y lencería en la periodicidad requerida	1	NO CONSUMIBLE
Secadoras en buen estado de mantenimiento con capacidad de garantizar la correcta limpieza de la totalidad del vestuario y lencería en la periodicidad requerida	0	NO CONSUMIBLE

Se debe contar para realizar actividades de archivo los siguientes elementos:

Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Perforadora Industrial Promedio de Folios De 150 A 200	2 por unidad operativa	CONSUMIBLE
Lápiz	3 cajas x 12 unidades	CONSUMIBLE
Borrador de nata	1 caja x 24	CONSUMIBLE
Tajalápiz Eléctrico	1 por unidad operativa	CONSUMIBLE
Regla	2 por unidad operativa	CONSUMIBLE
Saca ganchos	2 por unidad operativa	CONSUMIBLE
Guantes de Tela	2 pares por cada técnico en archivo	CONSUMIBLE
Bata blanca.	1 por cada técnico en archivo	CONSUMIBLE
Mesa de trabajo plástica	1 por unidad operativa	NO CONSUMIBLE
Computador (software, teclado, mouse, CPU)	1 por unidad operativa	NO CONSUMIBLE
Sillas en malla ergonómica	1 por cada técnico en archivo.	NO CONSUMIBLE
Cajas de almacenamiento	25 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Ganchos	100 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE
Carpetas	100 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE

NOTA: La elaboración del acta se puede realizar a computador y firmar digitalmente por el profesional y coordinador.

Teniendo en cuenta que hay servicios de atención severo y moderado la planilla de asistencia se puede diligenciar a computador en todos sus campos, dejando el espacio de firmas en blanco colocando en el campo de firmas (NO FIRMA), (SE NIEGA A FIRMAR) y si la persona mayor quiere firmar dejar el espacio en blanco para la firma.



Tener en cuenta que los espacios en blanco se deben cerrar trazando una línea en diagonal de izquierda a derecha.

